



Propuesta de política educativa para la formación de constructores de paz

Sylvia Schmelkes del Valle,¹ Cristina Perales Franco²

1. Propósito

Construir una cultura de paz y formar personas capaces de construir paz, para contrarrestar la cultura de la violencia que se gesta en la sociedad. Vincular la formación para la paz con la formación en derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, sustentabilidad y democracia, así como hacer de la formación en convivencia social uno de los principales objetivos de la educación nacional.

La sociedad mexicana requiere paz positiva, con fundamento en los derechos humanos y en la dignidad de toda persona, respetuosa de su gran diversidad, en la que se manifieste la responsabilidad ciudadana, se fortalezca la democracia y se fomente la sostenibilidad. Ello implica fortalecer y, donde no exista o esté en riesgo, construir una cultura de paz que repudie y prevenga la violencia, promueva los valores que subyacen a la convivencia, y transforme los conflictos en oportunidades de aprendizaje y cambio para la justicia social.

Si bien tal tarea no sólo depende de la educación, que requiere del apoyo de múltiples sectores, organizaciones e instituciones, es el único proceso social que lo puede hacer de forma intencionada, secuencial y transparente. El propósito de construir una cultura de paz debe ser transversal a todo el sistema educativo y atender a todas las edades y modalidades, formales y no formales, presenciales

¹ Académica de tiempo completo del INIDE de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Maestra en Investigación y Desarrollo de la Educación por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Colima, por la UABC y por la Universidad de Concordia, Canadá, ORCID 0000-0003-1574-6844.

² Académica de tiempo completo del INIDE de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Doctora en Educación por el UCL Institute of Education, ORCID 0000-0003-4733-1547.

y en línea, de la educación nacional. Se trata de otorgar a esta tarea el primer nivel de prioridad en la política educativa nacional.

2. Enfoque

Entendemos por cultura una forma compartida de ver y entender el mundo sustentada en valores que orientan las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza. Una cultura de paz se nutre en los derechos humanos y en el respeto que merece toda persona por el hecho de serlo. Por lo mismo, procura la justicia y el bienestar con equidad, reconoce y valora la riqueza de la diversidad, reprueba toda forma de violencia y las conductas que pueden dañar a otras personas o a otros seres vivos. Una cultura de paz descansa en la democracia como forma de vida para la toma de decisiones participadas y compartidas, y defiende para ello las responsabilidades ciudadanas.

Entendemos por convivencia educativa el desarrollo de “paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto”. (Fierro y Carbajal, 2019, p. 13)

Como se señaló antes, entendemos por educación para la paz la propuesta ético-política permanente e integral que promueve la autonomía y emancipación de personas, pueblos y colectivos, capaces de participar crítica y democráticamente en los diversos procesos de transformación social orientados a la construcción de sociedades más justas e igualitarias, como aspectos indispensables para una paz sostenible. Se trata de un proceso intencionado, sistemático y transparente que descansa en la reflexión y en el diálogo y en la resolución o manejo positivo de conflictos, que desarrolla en pensamiento crítico —de lo cercano a lo lejano— y que favorece el compromiso con la transformación de las realidades contrarias a los valores que la sustentan.

La política educativa para la construcción de paz debe tener un enfoque sistémico, lo que significa atender los diversos aspectos que inciden sobre la problemática (currículo, formación docente, gestión escolar, supervisión y apoyo técnico pedagógico, diseño de materiales educativos, evaluación), y ser transversal a todos los niveles y modalidades. Debe también propiciar la articulación con otras instancias del gobierno y de la sociedad para atender los factores externos que afectan su desarrollo.

El enfoque privilegia la construcción de paz (Galtung, 1976) porque se entiende que la contención de la violencia, si bien es necesaria, por sí sola no construye paz. Este enfoque entiende la violencia como consecuencia de la injusticia, y, por lo tanto, propone desarrollar justicia educativa y social, como su principal propósito. Al hacerlo, se previene la violencia y se educa para construir paz en la vida y a lo largo de la vida.

Una educación para construir paz supone la participación de quienes participan, directa o indirectamente, en el proceso. De esta forma, la participación de todos los miembros de la comunidad educativa —directivos, docentes y estudiantes, sobre todo, pero también de manera muy importante los padres y madres de familia y miembros de la comunidad circundante a la institución educativa— es indispensable. La comunidad debe apropiarse de los propósitos y de las consecuencias de la construcción de paz y asumir conscientemente sus implicaciones.

En el proceso de educar para construir paz, los agentes educativos son un elemento clave, por lo cual la actualización continua de directivos y docentes es prioridad y por ello, proponemos empezar con esto.

Educar para construir la paz reconoce que debe partir de una realidad en la que existe violencia en la escuela, desde la escuela y hacia la escuela (Abramovay, 2006). Por ello, si bien la contención de la violencia no es el foco principal de la propuesta, sí es necesario estar preparados para enfrentarla y contenerla. Ello requiere de la elaboración de reglamentos y protocolos que se realicen en forma participativa con la comunidad escolar, pero que deben partir del marco de referencia de los derechos humanos para asegurar no violentarlos (Landeros y Chávez, 2015). En casos extremos, la aplicación de estos protocolos requerirá de la acción coordinada con otras instancias gubernamentales, de la sociedad civil o comunitarias. La preparación de esta articulación con otros organismos e instituciones debe formar parte también del diseño de la política pública y de la planeación de cada institución escolar.

Las instituciones educativas no están aisladas. El análisis de la realidad territorial contraria a la paz debe formar parte de la educación para construir paz. Diagnosticar la realidad, comprender los intereses que entran en juego, analizar los conflictos implicados y reflexionar sobre el papel real y potencial de los diferentes miembros de la comunidad escolar, así como de la institución escolar en aceptarlos, tolerarlos, disuadirlos o abiertamente combatirlos, son procesos que deben formar parte de los esfuerzos por construir una cultura de paz y para formar constructores de paz.

3. Arreglos estructurales/reglamentarios/ presupuestales

Establecer una dependencia de alto nivel en la estructura de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de preferencia dependiendo directamente de la o el secretario de Educación con autoridad sobre todas las subsecretarías y sobre todos los niveles educativos, capacidad de interlocución y articulación con otras instituciones y sectores.

El trabajo de formación de constructores de paz se hace fundamentalmente a nivel de cada institución escolar y de cada comunidad educativa, es decir, es de abajo hacia arriba. No obstante, requiere de una macroestructura paraguas que la aliente, le proporcione los apoyos y los recursos necesarios, la monitoree y la evalúe. Para ser congruentes con la prioridad que se pretende que tenga este propósito educativo en la política educativa nacional, esta estructura debe ocupar un lugar privilegiado en la jerarquía interna de la Secretaría de Educación Pública. Puede llamarse de diferentes maneras, pero lo ideal es que dependa directamente de la o el secretario de Educación de forma que tenga autoridad sobre las diferentes instancias y niveles educativos que la constituyen. También es importante que tengan capacidad de interlocución con otros sectores, organismos e instituciones que pueden sinérgicamente apoyar el proceso (por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación) y que son necesarias para cuando se requiere intervenciones de seguridad pública o de otra naturaleza. Desde esta dependencia de alto nivel se definen la política y de ella emanan los lineamientos de funcionamiento de ésta y los diversos programas que le dan operatividad. Esta dependencia promueve los recursos necesarios para la operación de la política. Debe ajustarse la normatividad para legalizar su existencia y funcionamiento.

Replicar el esquema en las entidades federativas y asegurar vasos comunicantes efectivos con las supervisiones escolares, y de éstas con las escuelas.

La diversidad de territorios, problemáticas, culturas y contextos de nuestro país nos indican que es altamente recomendable que haya una estrecha comunicación con las escuelas donde tiene lugar el proceso de formación de constructores de paz. Por eso se considera conveniente replicar la estructura nacional a nivel de cada estado, pero sobre todo asegurar que la instancia correspondiente en cada entidad tenga una relación orgánica estrecha con las zonas escolares y con las instituciones

educativas. Hay información, recursos y normativas que deben bajar de la estructura a las instituciones, pero sobre todo es importante que la información suba desde las instituciones educativas a las autoridades con el fin de dar agilidad de respuesta y generar la flexibilidad necesaria para la indispensable gestión de la diversidad.

4. Diseño de la política

Como toda política, debe partirse de un diagnóstico sobre el problema de la falta de paz en la sociedad mexicana a nivel nacional y regional que además indague sobre las políticas educativas que se han diseñado para favorecer la cultura de paz y sobre lo que ha logrado, sus dificultades y los problemas que permanecen, revisando las evaluaciones de políticas anteriores o existentes. Un ejemplo de esto es el apartado al respecto comprendido en este mismo informe. Conviene hacer una tipología de los contextos y una clasificación de las problemáticas vinculadas con la ausencia de paz y con la ausencia de educación para la paz, así como un inventario de las experiencias realizadas, con sus logros y dificultades, así como de otras experiencias internacionales, sobre todo en América Latina. Este diagnóstico ayuda a definir y caracterizar el problema que se busca resolver, que es la falta de paz en nuestras familias, escuelas, instituciones y sociedades, así como la solución a la que se busca aportar, que es la formación de personas constructoras de paz en instituciones educativas en las que se dé la convivencia. Conviene mapear los actores involucrados, contextualizarlos desde sus intereses, e hipotetizar sobre posibles resistencias u obstáculos al desarrollo de la política para poder diseñar cómo se enfrentarán si se presentan. Es necesario conocer la opinión sobre el tema de los actores involucrados: funcionarios, directivos, docentes, padres y madres de familia, otras instituciones relacionadas con el tema, organismos de la sociedad civil. Todo lo anterior permite definir los ámbitos de acción que hay que abordar desde una perspectiva sistémica, y los apoyos que requiere el sistema educativo y las instituciones escolares de parte de otras dependencias, organismos e instituciones para lograr el propósito.

5. Diseño de la intervención de gestión/pedagógica adecuada al contexto

Como hemos señalado, el propósito de la intervención educativa en las instituciones educativas es asegurar la convivencia para formar constructores de paz. Aquí debe de ponerse el énfasis no sólo en atender la violencia, puesto que, aunque necesario, no es suficiente para asegurar una paz sostenible. Desde la política educativa a nivel nacional y estatal deben establecerse las condiciones para que el propósito pueda ser apropiado y asumido por las instituciones escolares y para que tengan lo necesario para trabajar para su logro. Entre los aspectos que deben considerarse están los siguientes:

- Diseñar un programa de actualización de directivos y docentes formándolos a ellos mismos como constructores de paz.
- Certificar a los docentes formados como constructores de paz y brindar incentivos para dicha certificación.
- Poner especial atención en la formación de visitantes de escuelas (supervisores y ATP) cuya función será, entre otras, la de apoyar a docentes y directivos en su trabajo de formación para la paz mediante observación, modelaje, planeación conjunta y revisión de la producción de los estudiantes.
- Asegurar un ambiente de trabajo digno, con la infraestructura escolar en buen estado e insumos suficientes para el desarrollo del trabajo educativo en general y de este propósito en particular.
- Diseñar una política docente que incentive el trabajo directivo y docente en la gestión de la convivencia a nivel áulico y de escuela, así como en la formación de constructores de paz.
- Definir un espacio curricular, sostenido y articulado con los otros contenidos, aprender desde y sobre la convivencia, en el entendido de que estamos hablando de una política educativa prioritaria.
- Comunicar a la sociedad la puesta en marcha de esta política y sus propósitos, y solicitar el apoyo de las y los ciudadanos en su desarrollo.
- Hacer transversal la formación para la convivencia en toda la vida escolar.
- Diseñar la evaluación de la política y los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad de los avances y dificultades, en congruencia con los fines de la política y evitando su burocratización.

6. Intervención de gestión/pedagógica adecuada a cada nivel educativo y edad de las y los estudiantes

Una vez puestas las condiciones de actualización, currículo, materiales y condiciones dignas, se puede proceder a la implementación de la política, en la que cada escuela jugará un importante papel (con base en Schmelkes, 2023):

- En el diagnóstico de los conflictos y la violencia en la escuela, desde la escuela, hacia la escuela.
- En la promoción de la participación comunitaria en el diseño de la intervención, buscando comprensión, apropiación y apoyo. Mediante la participación comunitaria se busca cuidar que no haya imposiciones y que las acciones no cometan violencia cultural en las comunidades.
- En la creación de un clima escolar y de aula acogedor, respetuoso y seguro.
- En el fomento de un sentido de pertenencia a una comunidad.
- En la construcción democrática de reglas de convivencia, cuidando que éstas no violenten los derechos humanos de las y los niños, y propiciar la vigilancia colectiva del cumplimiento de las reglas. Procurar que se erradique toda violencia física, de género y psicológica, así como toda forma de discriminación.
- En el establecimiento de mecanismos para dirimir conflictos y para atenderlos de manera no violenta.
- En hacer transversal la formación en derechos humanos e interculturalidad, así como en sostenibilidad.
- En la dedicación de tiempo curricular a la formación en habilidades socioemocionales como parte del manejo de conflictos.
- En el favorecimiento de prácticas reflexivas y dialógicas que conduzcan al desarrollo del espíritu crítico.
- En la estructuración de la vida democrática en la escuela y en el aula.
- En la práctica docente inclusiva que procure equidad en los aprendizajes.
- En la formación en interculturalidad y en la práctica de aula que fomente el conocimiento, el respeto y el aprecio de las y los otros.
- En la regulación de la convivencia por parte del personal de la escuela y de los estudiantes, atendiendo a los reglamentos elaborados participativamente.
- Cuando proceda y en las edades con las que sea pertinente, en el análisis de las violencias externas y sus causas.

- En la elaboración participativa y respetuosa de los derechos humanos, de protocolos para enfrentar incidentes de violencia familiar, violencia de género; tráfico y consumo de estupefacientes, violencia en, desde y hacia la escuela. En la definición de estos protocolos, favorecer la reflexión y el diálogo para que los estudiantes comprendan sus causas, consecuencias e implicaciones, y, con ello, su acuerdo.
- En el diseño de mecanismos de apoyo socioemocional y definición de instancias para la canalización de problemas de mayor envergadura.
- En la consolidación de una red de instancias locales, municipales, estatales, organizaciones de la sociedad civil, instancias de seguridad pública, para fortalecer el trabajo escolar y brindar apoyos cuando se requieran.

Consideraciones finales

El trabajo de formación de constructores de paz es ambicioso. Supone un reconocimiento de las violencias que se generan y atraviesan a las escuelas, así como una transformación radical de lo que ocurre y se practica en nuestras instituciones escolares. Requiere de una formación profunda, desde las autoridades educativas, pasando por el personal intermedio hasta llegar a directivos y docentes. Supone necesariamente una cercanía a las instituciones y la posibilidad de brindar un apoyo continuo a las mismas. Exige un monitoreo continuo y una evaluación periódica que permita ir ajustando oportunamente las políticas y las prácticas.

Es un proyecto a largo plazo, una política de Estado —gobierno y sociedad— que transite a través de las administraciones. Como todo proyecto de esta naturaleza, debe comenzarse ya, para poder comenzar a cosechar sus frutos cuando las generaciones de estudiantes comiencen a concluir los niveles educativos en los que se encuentran. Transformar de raíz la cultura de violencia que se genera en nuestro país es un asunto que sólo se puede atender, de manera profunda y duradera, con educación. Una política diseñada sistémicamente, evaluada consistentemente y mantenida en forma comprometida es lo que proponemos para lograrlo día a día.

Referencias

- Abramovay, M. (coord.). 2006. Cotidiano das escolas: entre violência. UNESCO.
- Galtung, J. (1976). Three approaches to peace: Peacekeeping, peacemaking, and peacebuilding. En J. Galtung (ed.). Peace, war, and defence: Essays in peace research, vol. II. Christian Ejlertsen.
- Fierro-Evans, C., y Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 9-27.
- Landeros, L. y Chávez, C. (2015). Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares de México. Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación. <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/C/232/P1C232.pdf>.
- Schmelkes, S. (2023). De cabeza: Repensar la Educación. Puerta abierta.